



29 de Marzo del 2022

**SOLICITA QUE DEJEN DE FIGURAR EN EL PADRON DE AFILIADOS
PERSONAS SANCIONADAS.**

**JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

S/D:

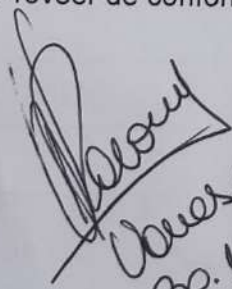
CARONI VANESA ALEJANDRINA, DNI 30.137.235, por derecho propio, en mi carácter de afiliada al Partido PARTE Buenos Aires, ante la Junta electoral partidaria me presento y digo:

Considerando que el día 28 de Marzo del 2022 se publicó en la web partidaria www.partebuenosaires.com.ar el padrón de afiliados actualizado.

Considerando que el día 26 de Marzo del 2022 mediante la resolución Nro. 7 y 8 de la Intervención (también publicadas en la página web) se sanciono con la expulsión a los afiliados: Hernan Torres Guerrero DNI 18.705.990 y Maria de los Ángeles Avalos DNI 35.370.375.

Vengo por la presente, en legal tiempo y forma conforme el cronograma electoral partidario, a solicitar que las personas desafiliadas mencionadas dejen de figurar en el padrón electoral partidario, que se comunique la situación al Juzgado electoral bonaerense y que consecuentemente la junta electoral no permita su participación en los próximos comicios por no ser integrantes del padrón actualmente.

Proveer de conformidad.


Vanesa A. Caroni
30.137.235

Cordiales saludos.

RESOLUCION JUNTA ELECTORAL 2/2022

29 de Marzo del 2022.

Reunida la Junta Electoral del Partido del Trabajo y la Equidad (PARTE) de la Provincia de Buenos Aires de forma virtual, mediante la plataforma "Zoom.us", con la presencia de todos sus miembros titulares: Presidente: Griffó Agustin Federico, DNI 33.297.117, Ofelia Heick DNI 5.430.625, Toledo Agustina Soledad DNI 30.131.523, Lujan Chaves Rodrigo Alberto DNI 40.949.945, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica, considera:

VISTO:

La presentación de la afiliada CARONI VANESA ALEJANDRINA DNI 30.137.235 del día de la fecha que se incorpora a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1. "... Considerando la presentación de la nombrada ante la junta electoral que refirió: *Considerando que el día 28 de Marzo del 2022 se publicó en la web partidaria www.partebuenosaires.com.ar el padrón de afiliados actualizado.* Considerando que el día 26 de Marzo del 2022 mediante la resolución Nro. 7 y 8 de la Intervención (también publicadas en la página web) se sanciono con la expulsión a los afiliados: Hernan Torres Guerrero DNI 18.705.990 y Maria de los Ángeles Avalos DNI 35.370.375. Vengo por la presente, en legal tiempo y forma conforme el cronograma electoral partidario, a solicitar que las personas desafiliadas mencionadas dejen de figurar en el padrón electoral partidario, que se comunique la situación al Juzgado electoral bonaerense y que consecuentemente la junta electoral no permita su participación en los próximos comicios por no ser integrantes del padrón actualmente....".

2. Considerando que conforme las resoluciones Nro. 7 y 8 de la Intervención se sanciono con la expulsión a los afiliados: Hernan Torres Guerrero DNI 18.705.990 y Maria de los Ángeles Avalos DNI 35.370.375 .

Por todo ello:

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

Artículo 1º.- Se vota por unanimidad quitar del padrón de afiliados partidario a Hernan Torres Guerrero DNI 18.705.990 y Maria de los Ángeles Avalos DNI 35.370.375 por haber sido desafiliados del Partido.

Artículo 2º.- Se solicita al Sr. Interventor que comuniqué lo resuelto al Juzgado competente.

Artículo 3º.- impriman y suscriban la presente acta el Presidente Griffó Agustín Federico, DNI 33.297.117 y Lujan Chaves Rodrigo Alberto DNI 40.949.945 quienes participan de la reunión virtual desde un mismo espacio físico.


Griffó
Agustín
33.297.117


Rodrigo
Lujan
Chaves
40.949.945